

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2018, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al Plan de Formación del año 2018.

El Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca los cursos que se relacionan, correspondientes al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2018, incluidos en el Programa específico de personal perteneciente a los Cuerpos de Policía Local de Aragón, en el que pueden participar personal de la Unidad adscrita, Policía Nacional y Guardia Civil, según las características generales siguientes y las que se especificarán en el anexo.

ZAPR-0408/2018: Especialista en tiro para Policías Locales de Aragón (Edición II). Zaragoza.

El objetivo de la edición es la adquisición por parte de los alumnos que sean seleccionados, de los conocimientos en esta materia, para su aplicación en sus correspondientes plantillas.

Para esta Edición, se han establecido requisitos específicos de acceso, para poder ser seleccionado como alumno, siendo estos los siguientes:

- Los solicitantes deberán presentar, junto a la solicitud correspondiente en el momento de su inscripción, certificado de su Ayuntamiento respectivo, acreditando la adquisición y asunción del gasto relativo a la munición necesaria para la realización de los ejercicios de tiro, con un máximo de 200 cartuchos. Así como la acreditación de haber realizado en su día los cursos de "Instructor/Monitor" desde 2006 a 2012.

Solicitudes de participación a los cursos de formación:

Las solicitudes de participación, el desarrollo de las actividades formativas y la emisión de diplomas se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 60, de 26 de marzo de 2013.

El personal con acceso al Portal del Empleado incluido en la participación a los cursos presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado en la página de formación del IAAP en la dirección: http://www.aragon.es/cursos iaap.

En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato de los que constan que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

El personal de otras Administraciones Públicas, deberá formalizar sus solicitudes a través del entorno de tramitación telemática accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o desde la Oficina virtual de trámites, en la dirección: http://www.aragon.es/IAAP_otras_administraciones.

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad, tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo corporativa y el nombre completo de superior jerárquico.

El personal de otras Administraciones que, por problemas técnicos, no puedan enviar la solicitud por el procedimiento establecido, podrán enviarla, en el modelo que se recoge en la página de tramitación telemática señalada, al correo electrónico iaap@aragon.es, adjuntando además un archivo que contenga el aviso de error que le impide la tramitación. Dichas solicitudes firmadas y selladas deberán contener los datos esenciales y los señalados anteriormente.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El Instituto Aragonés de Administración Pública y la coordinación del curso establecerá el número de controles de asistencia en cada actividad formativa en función de su contenido, horario y metodología.



El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renuncias reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Director del Instituto Aragonés, de Administración Pública, AGUSTÍN GARNICA CRUZ

ANEXO

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TIRO PARA POLICÍAS LOCALES DE ARAGON (EDICION II)

CODIGO: ZAPR-0408/2018

PARTICIPANTES: Miembro de las Policías Locales de Aragón, que en su día ya realizaron los cursos de "Instructor/Monitor" desde 2006 a 2012, cuestión que deberá acreditarse.

NUMERO DE PARTICIPANTES: Hasta 25.

HORAS LECTIVAS: 10

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACION: De 17/12/2018 a 18/12/2018

HORARIO: De 16:00 21:00 horas

LUGAR: CUARTEL DE LA PAZ, GALERÍAS DE TIRO, AVDA. DE LA POLICÍA LOCAL, 2,

Zaragoza.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Hasta 05/11/2018

COORDINACION: José Manuel Usieto Santolaria y Ramón Saz Monroy

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente al mismo, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.

PROGRAMA:

- Medidas de seguridad básica.
- Manejo del stress y distress y su fisiología.
- Tipos de empuñamiento.
- Normativa vigente en armamento. Reglamento de armas. Armas prohibidas.
- Mantenimiento de las armas.
- Conocimiento de los trámites administrativos en la gestión y uso del armamento.
- Posiciones de tiro policial.
- Balística.
- Efectos de la munición.
- Ejercicios con baja luminosidad.
- Ejercicios con parapetos.
- Primeros auxilios aplicados a los ejercicios.